

ACUERDO No. 002

La II Asamblea nacional de delegados(as) de la **Unión Sindical de Directivos Docentes Estatales Agremiados de Colombia USDIDEA**, en uso de sus facultades que le confieren los estatutos y, Considerando:

1. Que los presentes estatutos fueron aprobados el 28 de julio de 2023.
2. Que acorde con el Artículo 4 de los estatutos y sus **principios**, numerales 1,2,3 y 4
3. Que de conformidad con el Artículo 5 **Fines**, numeral 1
4. Que según lo establecido en el Artículo 20, **Funciones de la asamblea de delegados**, numeral 17

ACUERDA:

Demandar del estado la presentación, aprobación y garantías de cumplimiento ante el senado el proyecto de ley estatutaria de la educación, donde se contemple los siguientes puntos: a) garantía progresiva del derecho fundamental a la educación. b) Avance progresivo en la universalización de la educación. c) Obligatoriedad en la educación media técnica. d) Reconocimiento de la educación propia. e) Educación para la paz, como fin de la educación. f) Fortalecimiento de la educación rural como estrategia para garantizar el acceso a las comunidades rurales, vulnerables y diversas. g) Reconocimiento del derecho a la educación de todas las personas vulnerables o con condiciones especiales. h) Dignificación de la profesión docente y directivo docente. i) Garantizar los recursos económicos, físicos y humanos requeridos para darle cumplimiento al derecho a la educación. J) Modificar el concepto de calidad educativa, ajustado al avance en el proceso educativo de los estudiantes, enmarcado en el contexto educativo y no únicamente en el desempeño de los estudiantes en las pruebas externas.

Exigir del estado las condiciones que garanticen conseguir la paz de nuestro país, Artículo 22 de la CP, y el respeto de los derechos humanos de la sociedad en general, dando cumplimiento de derechos fundamentales como lo son el derecho a la vida, Artículo 11 de la CP.



Rechazar contundentemente las practicas sistemáticas de corrupción donde se ven involucrados servidores públicos, autoridades electas por voto popular, actores del sector privado, partidos políticos de todas las corrientes y grupos ilegales violentos, que afectan todas las entidades de orden Nacional, Departamental y Municipal y limitan con esto, la inversión en **educación, salud, infraestructura y otros servicios públicos esenciales**.

Apoyar decididamente las reformas sociales propuestas por el Gobierno Nacional que en su esencia busquen mejorar las condiciones de vida de los y las colombianas, especialmente de las personas vulnerables y de los trabajadores y trabajadoras.

Requerir a la junta directiva USDIDEA el diseño de un plan de acción y unas estrategias que garanticen relaciones respetuosas, que favorezcan el diálogo intersindical y nos permitan avanzar en nuestros propósitos gremiales.

Mantener una posición crítica y respetuosa, evitando ser instrumentalizados por los actores políticos de turno, teniendo un norte claro que nos una como agremiación, fundamentado en el principio de autonomía gremial.

Exigir el cumplimiento de la legislación por parte del ministerio de educación nacional y de los entes territoriales, haciendo énfasis en el mejoramiento de la infraestructura educativa, reformando las relaciones técnicas establecidas en el decreto 3020 de 2002, dando aplicación a las orientaciones establecidas en la circular ministerial 038 de 2024, garantizando condiciones dignas y de derecho para docentes y directivos docentes; ajustado a las necesidades actuales relacionadas con la matrícula, características de la población y el contexto.

Exigir la reforma de la ley 715 en relación con las transferencias de la nación por Sistema General de Participaciones, ajustada a los indicadores económicos del momento.

Exigir al gobierno nacional, departamental y municipal, las garantías existentes en las leyes colombianas y en los convenios internacionales con la OIT, para el ejercicio sindical de las y los directivos docentes.

Demandar del Ministerio de Educación Nacional, del Ministerio de Hacienda y de la función pública, la modificación de la denominación del salario de los directivos docentes, cambiando el concepto de asignación adicional salarial para ser convertido en salario y a su vez adicionando porcentajes de acuerdo con número de estudiantes, número de sedes, número de jornadas, accesibilidad -Contextos-, que beneficien a rectores, coordinadores y directores rurales en igualdad condiciones.

Darle aplicación a los estatutos como sindicato de carácter nacional, donde se implementen estrategias de vinculación de nuevos integrantes de los distintos departamentos del país, para garantizar la defensa de los derechos gremiales.

Exigir a la junta directiva de USDIDEA diseñar estrategias de formación político sindical para sus asociados.

Exhortar a la junta directiva de USDIDEA, para que exija a la superintendencia una auditoría exhaustiva del sistema de prestación del servicio de salud de los docentes, directivos docentes y sus beneficiarios, donde se identifiquen las actuales barreras que están generando las dificultades para garantizar el eficiente servicio y requerir a los entes de control (personería, contraloría y procuraduría) intervención desde sus competencias; plantear un plan de acción y unas estrategias que posibiliten la solución a dicha problemática.

Asamblea de Delegados Oficiales de USDIDEA

Febrero 14 del 2025